

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

Rad. 05001-31-10-007-2021-00405

Ref. Privación de Patria Potestad

Agréguese al expediente el oficio con la constancia de recibido de la oficina SAVIA SALUD, aportado por la apoderada de la parte demandante.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes el concepto emitido por el Procurador adscrito a este despacho.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9f9857e0f2689a78b443e36204c315ec81ba643d9dc733c2f6f7477d225ed85

Documento generado en 17/09/2021 08:49:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>